

ORD: 76/2017

ANT: No hay

MAT: Respuesta Solicitud de Información

LO PRADO, 14 DE MARZO DE 2018

DE : MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO

A : PAULA HERRERA

Con fecha 19/02/2018, hemos recibido la solicitud de acceso a información N° CM040T0000068, formulando en el marco de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, y cuyo tenor literal es el siguiente **“Por Ley de Transparencia solicito, por favor, el número de funcionarios, administrativos, profesores, asistentes de la educación y otros que hayan sido traspasados desde Lo Prado hacia el Ministerio de Educación -o la entidad correspondiente que depende del Mineduc- para el funcionamiento del nuevo servicio local de educación, Barrancas. Asimismo, solicito el número de funcionarios que fueron desvinculados y para los que el Mineduc deberá aportar recursos para su indemnización. Esto, detallando también la cantidad de recursos que se deberá entregar para esta desvinculación”** Preguntas que no se colocan textual, ya que se especifican en la propia respuesta (debido a extensión).

En primer lugar, es necesario precisar que la consulta sometida a nuestra competencia constituye una solicitud de acceso a la información pública en los términos de la normativa legal vigente (artículo 10 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública), y por lo tanto se ampara en esta legislación.

En atención a dicha solicitud, se adjunta **Resolución Exenta 00094** del 27-02-2018 que público el MINEDUC con la nómina para identificar a todos los funcionarios que fueron transferidos al Servicio Local de Educación Pública Barrancas (desde Lo Prado). Agregando, que según reglamento impartido por la misma institución antes señalada, **no se cursaron desvinculaciones** en el contexto de la desmunicipalización y proyecto de Ley, por lo que el MINEDUC no deberá aportar recursos a este municipio por conceptos de indemnización.

Al tenor de esta respuesta, esta Corporación da por cumplido su deber de informar al solicitante. En caso de no encontrarse conforme con la presente respuesta, usted podrá recurrir en primera instancia al contacto personal del encargado de Transparencia de la Corporación Municipal de Lo Prado Don Francisco Moreno Coronado (fmoreno@corporacionloprado.cl) o dirigir su reclamo de amparo a su derecho de acceso a la información pública ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de la misma.

Se adjunta copia de la solicitud y se deja constancia de que el presente oficio será comunicado al solicitante Paula Herrera, mediante el envío a correo electrónico registrado en su solicitud:

Saluda atentamente a usted,



MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LO PRADO